

INFORME

ASUNTO: Aprobación de las Cuentas Anuales de EMVICESA. Ejercicio 2025.

El art. 200.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las Entidades Locales, estarán igualmente sometidas al régimen de contabilidad públicas, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas.

El art. 201 de la aludida norma determina que la sujeción al régimen de Contabilidad Pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza al Tribunal de Cuentas.

El art. 209.3 c) del TRLRHL, establece que las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las Entidades Locales, elaborarán las Cuentas de acuerdo con la normativa mercantil.

El art. 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital señala que: "las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria".

El art. 26 de los Estatutos de la Sociedad en concordancia con el art. 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, establece que el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, el Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados. Los documentos citados, así como el informe de los auditores de cuenta serán elevados a la Junta General Ordinaria para su examen y aprobación.

Asimismo, según el art.270 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el auditor de cuentas dispondrá como mínimo de un plazo de un mes, a partir del momento en que le fueron entregadas las cuentas firmadas por los administradores, para presentar su informe.

La Interventora Accidental

**GUILLEN
BLASCO
ROCIO MARIA
- 45074554M**

Firmado
digitalmente por
GUILLEN BLASCO
ROCIO MARIA -
45074554M
Fecha: 2026.03.10
13:04:40 +01'00'